



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 25 OCT 2017

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, por las cuales solicitaron autorización y licencia para asistir a las "XXXVIII Jornadas Nacionales de Profesores de Matemática Financiera" realizadas en San Juan, entre los días 12 y 14 de octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática e Instituto de Estadística y Demografía;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art.1°.- Convalidar la participación de las Docentes del Departamento de Estadística y Matemática que se mencionan a continuación, en las "XXXVIII Jornadas Nacionales de Profesores de Matemática Financiera" realizadas en San Juan, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docente	Legajo	Cargos	Licencia
Dra. Olga G. Andonián	17107	Profesor Titular DE	11 al 15 de octubre de 2017
Cra. Mariela S. Rópolo	35388	Profesor Asistente DSE	11 al 15 de octubre de 2017

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Dra. Olga G. Andonián	Un (1) día	Si
Cra. Mariela S. Rópolo	Un (1) día	Si

Art. 3°.- Sugerir a las docentes mencionadas presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Esp. DIEGO BRATTO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1290